



Resolución Directoral № 00018-2011-INIA-OGA

Lima..... 10 MAR. 2011

VISTO:

El Oficio № 0248-2011-INIA-EEI-PUN/D, de fecha 04 de Marzo del 2011, sobre requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargo, remitido por la Directora de la Unidad Operativa ILLPA - PUNO del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la Directora de la Unidad Operativa ILLPA - PUNO del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo, para cumplir con la realización del "Lanzamiento de la Tecnología de Transferencia de Embriones en Alpaca", en la ciudad de Puno;

Que, los bienes y/o servicios a adquirir o contratar, se ejecutarán en esa Ciudad, cancelándose por dicho concepto a proveedores locales importes menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria (Tres Mil Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles); siendo necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, que permita el cumplimiento de los objetivos;

Que, el artículo 40º, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral № 002-2007-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargo, a favor del personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que, es necesario autorizar el otorgamiento de fondos bajo la modalidad de encargo, con cargo a rendir cuenta documentada, mediante el giro de cheque por el importe de S/. 11,005.00 (ONCE MIL CINCO y 00/100 Nuevos Soles) a nombre de la Sra. PATRICIA ZULEMA TITO CORDERO, responsable de dicho gasto;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral № 002-2007-EF/77.15; y

Con la visación del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Encargado de la Oficina de Contabilidad; -

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorícese el otorgamiento de recursos financieros bajo la modalidad de Encargo, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. PATRICIA ZULEMA TITO CORDERO, por el importe total de S/. 11,005.00 (ONCE MIL CINCO y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo al siguiente cuadro:

Cadena Presupuestaria	Monto Total Año 2009 (S.)
Sra. PATRICIA ZULEMA TITO CORDERO	
009-0017-1117068- 3166900-00006 (0090)	
2.3.1.1.1.1 Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	3,000.00
2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes	1,520.00
2.3.1.99.1.99 Otros Bienes	375.00
2.3.2.2.4.2 Otros Servicios de Publicidad y Difusión	750.00
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	5,360.00
TOTAL:	11,005.00

ARTICULO SEGUNDO.- El encargo autorizado está destinado exclusivamente para cumplir con los gastos del "Lanzamiento de la Tecnología de Transferencia de Embriones en Alpaca"; precisados en el documento del visto, de acuerdo a las específicas del gasto señaladas en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Recursos Directamente Recaudados.**

ARTICULO TERCERO.- El plazo para la presentación de la rendición de cuenta a la Oficina General de Administración es de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

Regístrese y Comuníquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
INIA

Lic. Adm. Luis A. Berrocal Landeo
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION